boletín oficial de la provincia burgos
núm. 166 jueves, 4 de septiembre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05977
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Oferta de empleo público para el año 2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, acuerda lo siguiente:

Único. – Modificar el párrafo segundo de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de marzo de 2014 aprobando la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2014, y donde dice: «Reservar un 5% de las plazas vacantes ofertadas para ser cubiertas con personas con discapacidad», acordar que diga:

«Reservar un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

La reserva del mínimo del 7% se realizará de manera que, al menos, el 2% de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad».

Burgos, 29 de julio de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado